

**El Laboratorio Permanente de Innovación Metodológica
para la Investigación Jurídica del Instituto de Investigaciones Jurídicas
de la UNAM**

Enrique Cáceres

Mauricio Padrón

Carlos Silva

Sumario: I. Introducción.

No es verdad que la realidad determine nuestras teorías, ni que las teorías solas determinen lo que podemos ver como real. Como en el famoso cuadro de Escher, “Manos dibujando”, la realidad emerge de un círculo virtuoso, interminablemente evolutivo, en el que se entretajan “nómeno” y teoría para construir nuestro mundo.

I. Introducción.

Una diferencia importante en la manera en que las sociedades orientales y las occidentales organizan el mundo se refleja en el lenguaje. Nosotros, los occidentales, tendemos a “cosificar”, a pensar en categorías abstractas e inmutables. Los orientales organizan su concepción del mundo como un proceso. A nivel lingüístico, este fenómeno se manifiesta en un mundo expresado básicamente a través de sustantivos, para nosotros, mientras que el de ellos lo es a través de los verbos. La diferencia estriba en comprender el mundo como

una pintura o como una película; como algo estático o como un proceso en constante evolución.

En Occidente, la palabra “conocimiento” suele evocar un producto, un resultado, algo alcanzado y, por tanto, terminado. Sin embargo, un vistazo a la filosofía de la ciencia contemporánea nos hará tomar conciencia de que sería más adecuado comprenderlo desde la óptica oriental: como un proceso en constante evolución. Así como en el proceso de producción de conocimiento uno no empieza de cero, es decir, parte del conocimiento previo, pensar la investigación justamente como un continuo implica asumirla como un itinerario dinámico y cambiante. Esto es lo que convierte al conocimiento en no permanente, en no definitivo. El conocimiento es válido para un contexto espacio – temporal determinado.

Como sucede cuando al final de una novela de misterio descubrimos que el tímido mayordomo era el asesino, los cambios epistémicos generan una reformulación cognitiva por inducción retrospectiva que nos lleva a reorganizar el pasado de manera diferente, bajo una nueva óptica.

Ello ha ocurrido en el terreno de la epistemología al menos dos veces. La primera corresponde a la epistemología metafísica y la segunda a la empirista. Cada una determinó nuestra forma de entender el conocimiento y, por tanto, al mundo mismo. La segunda emergió después de haber derrotado a la primera, imponiendo el modelo científico heredado de la física como la forma aceptada de producir conocimiento.

En nuestros días el ciclo se repite: el empirismo ha entrado en crisis y nos encontramos tratando de construir una nueva manera de entender al mundo. En este proceso, la formalización matemática, pero sobre todo la simulación computacional, es el soporte de la investigación traslacional y transdisciplinaria a las que están migrando muchos programas de investigación científica.

Por contraste, la investigación jurídica se encuentra estacionada, paralizada al margen de los cambios del panorama científico y filosófico global. Desde luego, y *esto hay que subrayarlo*, ello no significa que la realizada hasta hoy necesariamente sea mala investigación. En la investigación jurídica ocurre lo que en todas partes: hay buena y mala ciencia, buena y mala matemática, buena y mala filosofía. La investigación jurídica ha cumplido un papel importante para afrontar cierto tipo de problemas y seguramente seguirá

cumpléndolo. Pero muchos otros problemas que podrían ser percibidos de manera distinta a través de las “gafas” proporcionadas por herramientas epistemológicas y metodológicas contemporáneas, mismas que han sido probadas y validadas en el contexto particular de otras disciplinas científicas ajenas al derecho, se quedan en la sombra, son despreciados, caricaturizados, o simplemente insospechados.

Como reflejo de una necesidad natural, es frecuente encontrar en trabajos de análisis normativo afirmaciones que van más allá de la esfera estrictamente normativa: criticamos la forma en que operan las instituciones, sin que dicho funcionamiento se pueda reducir a una reconstrucción normativa, pues hablar y evaluar una institución pertenece a la dimensión empírica y no tenemos las herramientas para formar un modelo acerca de la misma. De forma semejante, solemos asumir la existencia de un estado de cosas socialmente indeseado y proyectamos otro como socialmente deseado, sin tener la capacidad de sostener nuestra intuición más allá de nuestras inferencias especulativas. Como parte de la ideología inherente a nuestra forma de pensar en tanto juristas, solemos suponer que si hay un problema social no deseado, basta con generar una nueva ley para que la realidad social cambie. Es como si consideráramos a las normas como una variable independiente que determina el comportamiento de la realidad y ésta fuera la variable dependiente.

Sin embargo, sabemos que esto no opera así; de hecho, existe suficiente evidencia empírica de que las normas jurídicas no son razones para la acción social, al menos no las más importantes para variados conjuntos de acciones sociales. Así como la información no cambia conductas, el derecho no modifica comportamientos de manera directa y automática. Este resultado, al abarcar a la sociedad en general, también abarca a los operadores del derecho, cuyos usos concretos de las normas y categorías jurídicas no permanecen externas a sus contextos de aplicación y se entrelazan con dimensiones cognitivas y morales de la realidad social, para así definir y redefinir lo que en “realidad” significan dichas categorías y normas. No obstante, a pesar de conocer estos rasgos que condicionan la actuación de diferentes operadores, existen fuertes carencias de investigación que no nos permiten conocer cuáles son los principales sesgos que se han automatizado en la aplicación de categorías legales en contextos institucionales específicos.

Por lo dicho es que de una u otra manera muchos sentimos la necesidad de un cambio en nuestras prácticas de investigación de los fenómenos jurídicos y de la forma de enseñar el derecho, pero no sabemos cómo.

II. Soporte empírico (exploratorio) acerca de los problemas en las prácticas de la investigación jurídica.

Uno de los temas más interesantes de la sociología y de la psicología social corresponde a las representaciones sociales: sistemas de creencias adquiridos por aprendizaje vicario a través de la interacción social que se asumen como verdaderos, sin ninguna justificación epistémica. Su confirmación o refutación frecuentemente se convierte en objeto de análisis científico.

Como se ha dicho anteriormente, en el mundo jurídico se percibe una sensación generalizada de falta de actualización metodológica en nuestras investigaciones.

La constatación de dicha representación ha pasado de la mera conjetura y ahora cuenta con el soporte de investigaciones empíricas que, aunque exploratorias, dan cuenta de la necesidad de la renovación referida.

Como se ha indicado en otra parte, el programa de trabajo de la Línea de Investigación puede concebirse dividido en módulos progresivos: diagnóstico, definición de estrategias de cambio e intervención.

Es en la fase de diagnóstico, donde la representación social de la falta de rigor en nuestras investigaciones está siendo confirmada mediante los resultados arrojados por la investigación realizada por la Doctora Patricia Montes con motivo de su tesis doctoral (incluidos en este trabajo) y por los resultados exploratorios derivados de nuestra investigación sobre la calidad de la investigación doctoral en la UNAM.

Sin necesidad de esperar a los resultados finales de la fase de diagnóstico se decidió iniciar en paralelo un experimento que permitiera adelantar tanto la fase de la definición de estrategia como la de intervención. En otras palabras, una vez corroborados algunas de nuestras intuiciones sobre los problemas en nuestras prácticas de investigación, buscamos dar pasos para definir qué nuevas prácticas deben marcar nuestra actividad y cómo

enseñarlas. Para ello implementamos el Laboratorio Permanente para la Innovación Metodológica de la Investigación Jurídica cuya descripción es objeto de esta contribución.

III. Objetivo del Laboratorio

El objetivo del laboratorio ha sido constituir un espacio de libre reflexión y prueba para experimentar con herramientas epistemológicas y metodológicas diferentes a las propias del abogado e investigador tradicionales. Su finalidad es la de aprender a investigar el mundo jurídico desde una nueva *Weltanschauung*, sin dejar de ser jurista, pero como un investigador que es un interlocutor válido con especialistas de otras áreas del conocimiento.

Se eligió la palabra “laboratorio” y no “taller” por su carácter experimental, incluso lúdico, sin que ello implique falta de rigor o seriedad. A fin de cuentas: ¿qué otra cosa es la búsqueda del conocimiento sino curiosidad?

IV. Diseño del Laboratorio

El laboratorio es coordinado por los siguientes investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas: el Dr. Enrique Cáceres (filosofía del derecho) y los doctores Mauricio Padrón y Carlos Silva (investigación empírica), y su diseño general quedó estructurado de la manera siguiente:

- 1) Un seminario dividido en dos partes:
 - A) Una primera parte, con acento en la epistemología y metodología del derecho está orientada a la investigación de la relación entre derecho y la construcción social de la realidad. Su enfoque fundamental es de índole constructivista. Su objetivo es proporcionar herramientas metodológicas de análisis sintáctico, semántico y pragmático, de análisis conceptual, teoría de la definición y bases cognitivas sobre la epistemología y metodología jurídica contemporáneas.

B) Una segunda parte estará dedicada a conocer y discutir para identificar los aspectos epistemológicos y metodológicos más importantes que sustentan y dan sentido a la investigación social en general, y así poder aproximar y describir los principales métodos y técnicas de investigación empírica, tanto cualitativa como cuantitativa, poniendo especial énfasis en aquellas que por la propia naturaleza que tienen las investigaciones de los participantes revistan mayor trascendencia. Esta parte del seminario estará a cargo de los investigadores especialistas en investigación aplicada, el Dr. Mauricio Padrón y el Dr. Carlos Silva.

2) Tutorías de investigación.

Se reserva para aquellos participantes del seminario que deseen incorporar a sus investigaciones alguno o algunos de los métodos y técnicas expuestos durante el seminario.

El objetivo de las tutorías es apoyar a los investigadores (en un sentido amplio de la expresión) mediante sesiones individualizadas con una periodicidad tentativa de 15 días.

En el caso de estudiantes del doctorado, a efecto de que exista una vinculación formal con los tutores en investigación aplicada se procurará que estos formen parte de sus comités tutorales y de ser posible estén ligados a alguna línea o proyecto de investigación institucional.

V. El laboratorio en acción: el seminario de epistemología y metodología jurídicas constructivistas

El laboratorio inició sus actividades con la primera parte del seminario sobre epistemología y metodología jurídicas constructivistas el 15 de agosto y concluyó el 18 de noviembre. En total fueron 14 sesiones de 3 horas cada una e hicieron un total de 42 horas (incluyendo una sesión impartida por el Dr. Jorge Witker). El seminario estuvo integrado por los tres investigadores encargados de la coordinación del mismo y por algunos estudiantes del

doctorado por investigación del propio instituto que voluntariamente aceptaron formar parte del proyecto:

Sus nombres y temas de investigación se presentan en la siguiente tabla:

Carla Carolina Arteaga Juárez	“El derecho a la educación: hacia una justicia social en México”
Miguel Angel Gutiérrez Salazar.	“Los procedimientos de responsabilidad administrativa en el Consejo de la Judicatura Federal en México”
Jorge Carlos Díaz Cuervo	“Las drogas en el México del siglo XXI: prohibición, resultados y alternativas
Pablo César Lezama Barreda	“El principio de representación proporcional en los congresos locales”.
Pedro Alejandro Villarreal Lizárraga	“La gobernanza global de la salud y el Derecho en materia de pandemias”
Mayte Calcaneo	“Metodología de la investigación”
María del Carmen Lastra	“Los obstáculos técnicos al comercio”
Mauricio Ibarra	“Justicia transicional”

VI. El contenido del seminario de epistemología y metodología de la investigación:

1. Supuestos epistémicos: el constructivismo jurídico y su ubicación en la historia de la epistemología

- A. Revisión de supuestos de las epistemologías metafísica y empirista y ruptura de paradigmas.
- B. El cerebro como procesador de información.
- C. Diacronía, sincronía y paradigmas en la teoría del derecho.
- D. Primer cambio de paradigma: la jurisprudencia analítica.
- E. Segundo cambio de paradigma: el constructivismo jurídico.
- F. El sincretismo metodológico como fuente de confusión en la práctica del derecho .
- G. Deconstrucción del sincretismo metodológico.

2. Jurisprudencia analítica y herramientas de análisis semántico:

- A. El enfoque de la semiótica:
 - a. El enfoque semántico.
 - b. El enfoque pragmático.
 - c. El enfoque sintáctico.

- B. Semántica de las palabras:
 - a. Signo lingüístico.
 - b. Ambigüedad proceso-producto.
 - c. Vaguedad.
 - d. Designación.
 - e. Denotación.
 - f. Lenguaje objeto y metalenguaje.
 - g. Uso y mención.

- C. Estructuración de las palabras, representación del conocimiento y razonamiento.
 - a. Estructuras arborescentes.
 - b. Estructuras rediculares.

- D. Semántica proposicional.
 - a. Enunciados y proposiciones.
 - b. Relación entre semántica de las palabras y semántica proposicional.
 - c. Tipos de proposiciones.
 - 1) Proposiciones descriptivas.
 - 2) Proposiciones prescriptivas.
 - 3) Proposiciones performativas.
 - 4) Función proposicional.

- E. El sistema jurídico como sistema proposicional.
 - a. Las normas jurídicas como proposiciones prescriptivas deónticamente calificadas (obligatorias, prohibidas, permitidas, técnicas).
 - b. La estructura de las normas jurídicas (representación sintáctica).
 - c. Las normas jurídicas como proposiciones constitutivas de hechos jurídicos institucionales.
 - d. Los enunciados descriptivos en el derecho:
 - 1) Metaenunciados (doctrina y jurisprudencia).
 - 2) Tipos de metaenunciados en el derecho: por correspondencia, por inferencia lógica, por reconstrucción normativa.
 - 3) Enunciados fácticos en el derecho.
 - 4) Tipos de enunciados fácticos en el derecho: enunciados verificables por “correspondencia”; enunciados verificables por performatividad.
 - e. Justificación y motivación como instanciación de proposiciones normativas por proposiciones fácticas.

- f. La regla de correspondencia y el anclaje derecho-mundo.
- F. Relaciones entre los distintos tipos de proposiciones en el derecho: La hipertextualidad del derecho, conectividad y búsqueda de coherencia.
- G. Aplicación de la teoría hipertextual en la “Teoría Modular para la Investigación Jurídica”.

VII. La evaluación de la primera parte del seminario desde diferentes perspectivas

1. La perspectiva de los investigadores

El seminario resultó muy fructífero ya que se pudo constatar la forma en que los doctorandos fueron incorporando a sus reflexiones sobre sus propias investigaciones el uso de las herramientas proporcionadas durante el mismo. Uno de los resultados más interesantes consistió en la revisión de los supuestos del positivismo jurídico al momento de comprender que las normas del sistema también son un constructo en el que el investigador participa activamente consciente o inconscientemente. Se pudo constatar también la manera en que paulatinamente fueron sustituyéndose planteamientos metafísicos por otros de carácter analítico.

Entre las herramientas que parecieron llamar mayormente su atención se encontró la teoría de las reglas y suprarreglas jurídicas y su potencial para realizar reconstrucciones de sub-sistemas normativos relevantes para sus investigaciones.

De igual manera resultó de gran utilidad para afinar la caracterización de sus investigaciones el uso de la teoría modular de la investigación jurídica referido en otra contribución de este trabajo.

Un fenómeno sumamente relevante, puesto de manifiesto al momento de revisar los problemas y preguntas de investigación de los doctorandos, fue el reflejo natural a tratar de abordar problemas que escapan a la dimensión del análisis normativo para el que se prepara en las facultades de derecho y tener como eje central problemas de carácter empírico. En este sentido, se revisó críticamente la tendencia a proponer explicaciones e intervenciones

sobre la dimensión empírica a partir de meras inferencias especulativas y se tomó conciencia de la necesidad de incorporar herramientas de análisis empírico que serán, precisamente, objeto de la segunda parte del seminario.

Dos conceptos teóricos que se co-implican necesariamente y prometen ser de gran utilidad para el anclaje normatividad-dimensión empírica corresponden a las reglas constitutivas-jurídicas como condiciones de la existencia de hechos institucionales. Su función es semejante a la que tienen las reglas del ajedrez como condición necesaria para la existencia de acciones “ajedrecísticas” en el mundo.

Una experiencia sumamente enriquecedora ha sido contar con la presencia de Mauricio y Carlos a lo largo de las sesiones. Su genuino interés por asomarse al mundo del derecho y compartir esta aventura ha hecho posible que, por medio de sus comentarios desde la óptica empírica, poco a poco vayamos tejiendo algo de lo que mucho se habla pero pocas veces se cristaliza: la posibilidad de un enfoque transdisciplinario.

2. *El enfoque de los doctorandos*

Con la finalidad de conocer la opinión de los doctorandos que asisten al laboratorio, uno de nuestros estudiantes adscritos a la línea, Mariana Treviño, realizó una entrevista de cuyas respuestas se reproducen algunas representativas de la opinión generalizada de nuestros estudiantes:

1) **¿Cuáles eran sus expectativas sobre el laboratorio antes de comenzar las sesiones?**

“Yo no tenía ninguna expectativa, no sabía exactamente a que veníamos, me parecía algo bueno la preocupación por encausar las investigaciones, por ayudarnos a que vayamos aterrizándolas”.

“Me ha permitido, este taller, darme cuenta que el tema que debo abordar es más amplio, no solamente jurídico”.

“Tenía la inquietud sobre cuáles eran los criterios estándar del Instituto en términos de metodología, además de aprender metodología, estar un poco consciente de lo que se espera de nuestras investigaciones y si nos falta algo o estamos viendo un poco mas alla de lo que podría ser una investigación de doctorado bien hecha metodológicamente hablando”.

“Tener claro qué implica estar en una investigación de doctorado”.

2) Del 1 al 10, el 1 el menos claro al 10, muy claro, ¿qué tan claro tenían su proyecto de investigación antes de iniciar el laboratorio?

“Pensaba que era un proyecto sólido, después de contrastarlo con lo que aprendimos aquí, no es que estaba completamente disparado, pero no, me sirvió para darme cuenta que había muchas aristas que no había considerado”.

“Yo pensaba que mi tema era un cuestión jurídica únicamente, y con el paso del tiempo y entre más lees y más estás aquí me doy cuenta que el protocolo que tengo lo tengo que rehacer, no porque no sirva pero lo tengo que volver a plantear y tengo que problematizar muchas cosas. Hoy me doy cuenta que el tema que tengo si pasa por lo jurídico pero es algo mucho más grande, mucho más complejo, creo que entre como empecé con mi protocolo y como ahora entiendo que debe ser la investigación hay una distancia importante”.

“En cuanto a la definición de mi tema lo tenía claro al inicio de la investigación y ahora también, la diferencia es que gracias al laboratorio me di cuenta que un error muy común es querer integrar todos los temas importantes que nos topamos y con esto se empieza a desbordar el tema inicial, y sale de control la información, y creo que esto me ayudó a delimitar hasta donde están mis propias limitaciones dentro de la investigación del doctorado, porque inicialmente era un proyecto quizá demasiado ambicioso”.

3) ¿Existían dudas metodológicas o sobre el enfoque epistemológico en su investigación que fueron resueltas en el laboratorio?

“Tenía algunas dudas y gracias al laboratorio se resolvieron.”

“Yo tenía muchas dudas sobre como abordar los temas, me di cuenta que necesito utilizar la parte que me interesa, no necesito leer toda la teoría que existe sino únicamente lo que me interesa. Así como me permite diseccionar lo que me interesan, me ha dado la oportunidad de que esta disección abre nuevos campos y nuevos problemas que tengo que trabajar y en ese sentido es un doble aspecto, me ha ayudado a delimitar pero también me ha enfrentado a nuevos problemas que tengo que trabajar.”

“La parte epistemológica me ayudó a tener más en claro que tanto se valía tener un marco teórico como el que pretendía en la investigación, como es un tema en el que hay una frontera muy tenue entre teoría política y teoría jurídica mi preocupación era que perdiera el carácter jurídico y se quedara en la teoría política, y gracias al seminario, me ayudó a tener mas confianza a no sacarle la vuelta a los linderos políticos en aras de hacer algo jurídico y casi en un sentido puro.”

4) En el laboratorio ¿se presentaron temas o contenidos nuevos (no aprendidos en los niveles previos de su formación)?

“Hay temas que no aprendimos nunca, me ayudó para recordar cosas pero abrió temas nuevos”.

“Había cosas, la mayoría de alguna u otra manera ya las habíamos visto, en el paso por la licenciatura o maestría te hacen pasar por ahí, entonces, desde luego hay cosas que no viste o no les pusiste atención, pero creo que lo importante es como se presentan, es decir, yo en los cursos de metodología, la verdad es que eran para dormirse, y estaba muy despegado, no habían los lazos que te llevaban –ok estas son las posturas filosóficas, o las cuestiones metodológicas que vamos a estudiar y te sirven para lo que haces porque... creo que es la parte que faltaba y no sé si es algo nuevo pero si es algo que estas utilizando”.

“Mi maestro de metodología en licenciatura fue un caso lamentable, no había relación o no la identificaba con lo que yo hacía y lo que aprendía”.

“Con la mayoría de los temas ya habíamos tenido contacto, lo que ayudó mucho fue la aplicación de estos conceptos a una investigación en concreto, incluso en la mía voy a retomar varios de estos conceptos, sobre todo los de análisis lingüístico que yo ya estaba al tanto de ellos pero no veía la manera de ligarlos a mi tema de investigación y que utilidad me traería al construir un marco teórico.”

5) ¿El laboratorio tuvo algún impacto en el desarrollo de su proyecto de investigación? ¿De qué tipo?

“La parte conceptual de la tesis se modificó porque hay que tomar ciertas decisiones sobre elegir un concepto sobre otro y que razón hay para que este concepto esté en el marco normativo y esto me quedó claro cuando vimos la parte de análisis lingüístico y construcción de definiciones y sobre todo dado que manejo también conceptos de otras ramas, tenía ese temor de cómo abordarlos.”

“En un comité doctoral me dijeron que una investigación doctoral debe distinguirse de otras por la capacidad de entrar en los debates conceptuales y no sólo descripciones de la normatividad o datos empíricos recopilados.”

6) ¿Hubo modificaciones sustanciales al proyecto después de concluir la primera fase del laboratorio?

“Mi proyecto se modificó sustancialmente, ahora no haría mi protocolo igual, definitivamente cambió,”

“No fue un cambio radical pero ayudó para estar consciente de cómo hacer lo que quiero hacer.”

7) ¿Enfrentaron dificultades al realizar las lecturas o los ejercicios solicitados para el laboratorio?

“No estas familiarizado pero es entendible.”

“Yo solo tuve problemas con algunos ejercicios, sobre todo de análisis conceptual, uno tiene ciertas inercias de cómo entrarle a las definiciones, caía yo en definición por asociación cuando de lo que se trataba era de vencer. En ese sentido batallé”.

8) ¿Considerarían que debe modificarse la estructura o los contenidos del laboratorio? ¿De qué manera?

“A veces sentí que faltó tiempo para terminar la dinámica de plantear inquietudes respecto a nuestros tema y que nos orientaran en cuestión metodológica para continuar con nuestros temas, pero es inevitable, es muy complejo y el tiempo previsto no alcanza, yo creo que es buena señal, estamos viendo la utilidad y yo en mi caso quiero mas.”

“Yo, creo que estuvo bien para mi, creo que si hubiéramos metido mas lecturas hubiéramos llegado al punto en el que estas estudiando una materia nueva y estas descuidando el trabajo de investigación y finalmente esto es para que el trabajo de investigación salga, no para ser expertos en metodología, está bien que tengamos herramientas, pero si hubiera sido diferente, para mi habría sido una carga mas que una ayuda.”

“La única cosa que creo que falló es que no se cruzaron los protocolos, esto habría ayudado y así nos dijeron en un principio pero no lo hicimos, creo que hay una especie de pánico escénico. Eso nos hubiera favorecido.”

Del análisis de las respuestas ofrecidas se ponen de manifiesto dos aspectos de gran importancia que abren la puerta a futuras reflexiones para el proceso de formación de investigadores:

- 1) La falta de impacto de las materias metodológicas y filosóficas impartidas a nivel de licenciatura y posgrado en términos de aprendizaje significativo, como consecuencia de la falta de conexión entre teoría y práctica.
- 2) El reflejo natural a abordar problemas empíricos que van más allá del mero análisis normativo o doctrinal para el que se prepara en las facultades de derecho, o a tocar problemas que requieren una respuesta interdisciplinaria, sin contar con las herramientas metodológicas necesarias.

El hecho de que sean precisamente estos dos aspectos (actualización y aprendizaje significativo de la epistemología y metodología “jurídicas” y de la metodología de la investigación empírica) los objetivos centrales de nuestro laboratorio indican que la orientación elegida es la adecuada.

Los comentarios sobre la utilidad del seminario por parte de nuestros jóvenes investigadores, constituyen, sin duda, nuestra motivación fundamental para redoblar esfuerzos.